

7875

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comer
E. S.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00010198 00000001
Fecha (AMD): 2000-04-19 16:24:44
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 3

Referencia : Expediente No. 00.010.198
Solicitante : THE DOW CHEMICAL COMPANY
Asunto : Solicitud de patente para: PROCESO
CONTINUO PARA PREPARAR UN LATEX DE
POLIURETANO
Fecha de la solicitud : 15 de febrero de 2000.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 0410, notificado por estado del 9 de marzo de 2000.

2. Mediante el auto número 0410 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. En la descripción. Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con relación a la expresión "HIPR" que aparece a lo largo de toda la solicitud, le informo que dicha expresión se refiere a "High Internal Phase Ratio" en inglés, lo cual traducido al español es la "Alta Proporción Interna de Fase".

CAVELIER
ABOGADOS

La Anterior definición se ha introducido en la descripción en la Pagina 3. Por lo cual, presento una nueva página 3 en sustitución de la misma presentada originalmente, en donde se ha incluido la definición de la expresión HIPR.

3. Puesto que se han atendido completamente las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, **19 ABR 2000**
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 00286-801-101-2

JBP-1285

. 77
40

Pasos de: a) sumergir continuamente, en presencia de una cantidad emulsificante y estabilizadora de un agente tensoactivo, una primera corriente conteniendo agua fluyendo a una velocidad r_1 , junto con una segunda corriente conteniendo un prepolímero de poliuretano/urea/tiourea fluyendo a una velocidad r_2 , para formar un prepolímero de látex de poliuretano/urea/tiourea, y b) poner en contacto el prepolímero de látex con un reactivo de extensión de cadena bajo condiciones tales que se forma un látex de poliuretano/urea/tiourea, en donde la relación de $r_2:r_1$ es no menos que 65:35 y menor que una relación requerida para hacer una emulsión de HIPR (High Internal Phase Ratio: Alta Proporción Interna de Fase) de agua continua.

El látex de poliuretano/urea/tiourea de la presente invención se puede preparar sumergiendo primero, en presencia de una cantidad estabilizadora de un agente tensoactivo, una primera corriente conteniendo agua y fluyendo a una velocidad r_1 , con una segunda corriente conteniendo un prepolímero de poliuretano/urea/tiourea y fluyendo a una velocidad r_2 , en donde la relación de $r_2:r_1$ es no menor que 65:35, preferiblemente no menor que 70:30, y menor que la relación requerida para hacer una emulsión de HIPR de fase de agua continua (es decir, aproximadamente 74:26), para formar un prepolímero de látex con un alto contenido de sólidos. El prepolímero de látex después se pone en contacto con un reactivo de extensión de cadena bajo condiciones tales que se forma un látex de poliuretano/urea/tiourea.

El prepolímero de poliuretano/urea/tiourea puede ser preparado

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 21

Radicación no 00-10198

Concepto Técnico no 016

Clasificación Internacional de Patentes 0083 3/02

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Se acepta la nueva página 3 del capítulo descriptivo. Folio No 80.

EXAMINADOR TÉCNICO

201033

Bogotá D. C., 12-10-01

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10

Conmutador: 334 12 57125-4 e-mail: info@sic.gov.co

Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co, Colombia
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

[illegible]

No. _____



RESOLUCION NUMERO **DE 19**

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

CONCEPTO TÉCNICO Nº 394

EXPEDIENTE Nº 00-10198

IPC: C08J 3/02

Las siguientes son las observaciones que se desprenden del primer examen de forma:

Aclarar la expresión HIPR que aparece a lo largo de toda la solicitud

Examinador Técnico de Patentes
COPIA PARA EL SOLICITANTE
Código 202017



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2001-12-26
416

Folio 82

2020
Bogotá DC

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-10198
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2864
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **20 NOV. 2001**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 20.11.2001 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 511 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 26-12-2001. El término hábil señalado por la ley expiró el 22-03-2002 y SI NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia